

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO
DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL
FONDO DENOMINADO “VOLCOMCAPITAL
EUROPE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN”**

SANTIAGO, 15 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8567

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

2. Lo informado por VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. en relación con la liquidación del fondo denominado "**VOLCOMCAPITAL EUROPE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado con fecha 25 de julio de 2022 efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación, por acuerdo de disolución anticipada, en la inscripción correspondiente al fondo denominado "**VOLCOMCAPITAL EUROPE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8567-22-96458-K

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

/DSAFAI/DJLC WF 1833047

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8567-22-96458-K